

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46389 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal n.º 722/2011, seguido respecto de la Federación Madrileña de Natación, se ha dictado el día 20/11/2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 30/10/2013. Contra dicha sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de veinte días.

Segundo.-La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal. El convenio está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065329-1